

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10080**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE No. 4388590**

### 1. DATOS GENERALES

<b>ATENDIÓ:</b> Edwin Ricardo Álvarez Vega		<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE</b>	32	<b>MOVIL</b>	9
		Bomberos.	
<b>FECHA</b>	Enero 4 de 2017	<b>HORA</b>	01:30 pm
<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 7 No. 237-04 Villa Camila, Conjunto Floresta de La Sabana.	<b>ÁREA DIRECTA</b>	300 m <sup>2</sup> Planta.				
<b>SECTOR RURAL</b>	Torca Rural II Sector.	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	2				
<b>UPZ</b>	1 – Paseo Los Libertadores.	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2	<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	1 – Usaquén.	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>COORDENADAS:</b>	4°48'16.77" N. 74°0'8.65" W.	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-26213.				

### ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El presente informe solo evalúa la casa 13 del Bloque 2, por lo tanto no se hace referencia a la condición de riesgo de las demás unidades habitacionales del Conjunto residencial de referencia.

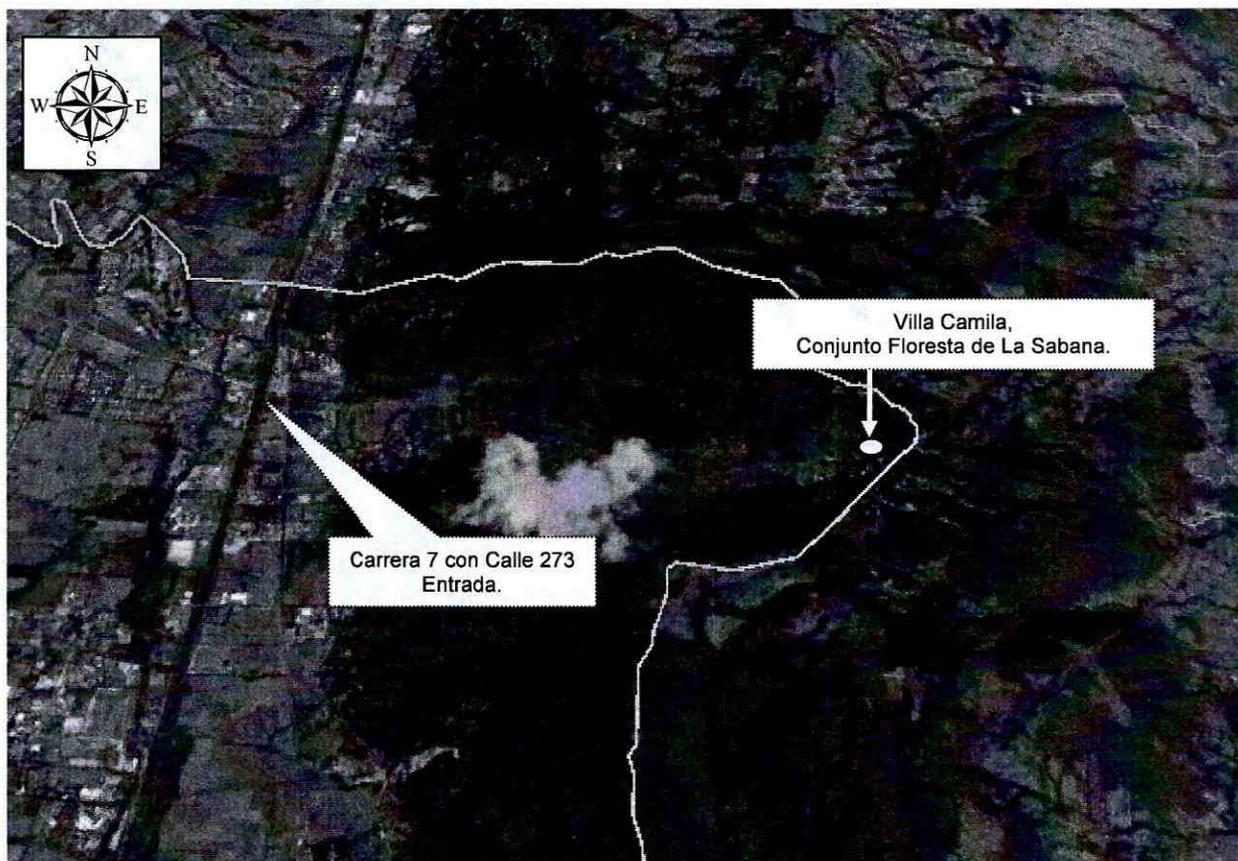
### 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daño Moderado.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES

De acuerdo con los Planos Normativos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentra ubicado en una zona que presenta Amenaza baja por Fenómenos de Remoción en Masa y que no presenta cobertura por Inundación (ver figura 1).



**Figura 1.** Localización del predio de la referencia, Sector Catastral Torca Rural II Sector de la Localidad de Usaquén (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

### 4. DESCRIPCIÓN.

En atención al Evento SIRE No. 4388590, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 4 de Enero de 2017, al predio de la referencia, en el Sector Catastral Torca Rural II, de la Localidad Usaquén, identificando que el sector en mención cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es moderada (próxima a 20°).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTO Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

El predio evaluado hace parte del Conjunto Residencial Denominado Floresta de la Sabana, y en él se ubica una edificación residencial de tres (3) y cuatro (4) niveles en altura, con sistema estructural de pórticos en concreto reforzado resistentes a momentos, con placas de entrepiso en concreto reforzado (Tipo diafragma rígido), con muros divisorios y de fachada en mampostería de arcilla cocida; hacia el costado norte de la edificación, donde se presentó el incendio, la cubierta estaba construida a dos (2) aguas, con sistema estructural conformado por elementos de madera (altillo).

Con base en la inspección visual realizada, se identifica que se presentó un incendio en el último nivel (Altillo) del sector norte de la edificación (ver fotografías 1 y 4), afectando un área en planta aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m<sup>2</sup>). El incendio provocó daños estructurales fuertes, tales como: colapso total de la cubierta en madera, grietas y deformaciones fuertes en muros divisorios y muros perimetrales de antepecho, daños severos en pisos y acabados, pérdida total de mobiliario ubicado en esta área (ver fotografías 2 y 3). Por otra parte, no se observan daños estructurales importantes en los niveles inferiores del sector donde se presentó en incendio, como tampoco en el sector (ala) sur de la edificación (ver fotografías 5 y 6).

El IDIGER, desconoce las causas que provocaron el incendio, y su determinación escapa del alcance del presente documento.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



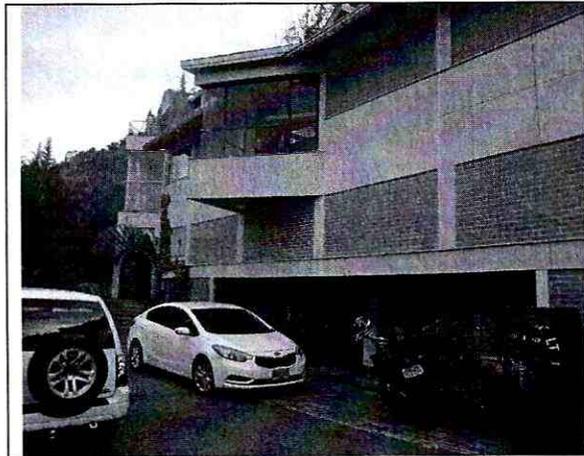
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



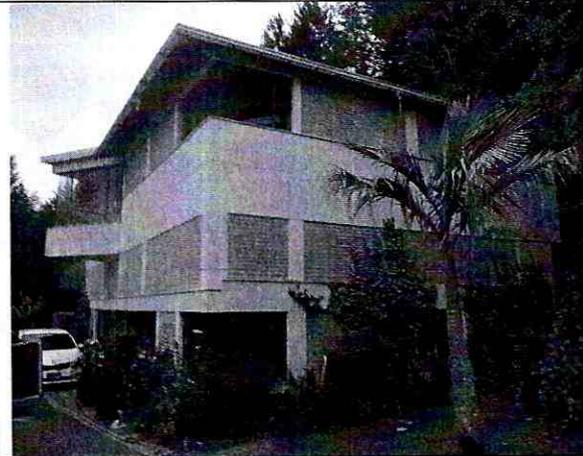
**Fotografía 3.** Vista del costado sur del último nivel (altillo), donde se presentó el incendio.



**Fotografía 4.** Vista del costado occidental de la edificación, donde se presentó el incendio.



**Fotografía 5.** Vista de la fachada occidental del ala sur de la edificación.



**Fotografía 6.** Vista de la fachada suroccidental del ala sur de la edificación.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).**

- De no realizar el retiro controlado de los elementos estructurales y no estructurales afectados en el sector de la edificación donde se presentó el incendio, es posible que ante cargas normales (peso propio) se presenten colapsos adicionales de dichos elementos, cuyos escombros impactarían la zona de la edificación afectada,

**7. ACCIONES ADELANTADAS.**

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la referencia, en el Sector Catastral Torca Rural II, en la Localidad Usaquén y del entorno del sector. Inspección realizada el día 4 de Enero de 2017.
- Recomendación de restricción de Uso, temporal y preventiva del costado norte de la edificación, mediante acta No. 0510, firmada por el Sr. EDGAR ARTEAGA, quien manifiesta ser el propietario del Inmueble. La restricción debe mantenerse hasta tanto se garantice el retiro controlado de todos los elementos que presentan riesgo de caída y se garantice la estabilidad de la edificación.

**8. CONCLUSIONES**

- La estabilidad y habitabilidad del costado norte de la edificación ubicada en el predio de la referencia, en el Sector Catastral Torca Rural II, de la Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados y descritos en el presente informe.
- La vulnerabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la referencia, se desconocen ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo.

**9. ADVERTENCIAS.**

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

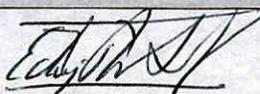
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Responsable y/o responsables de la edificación evaluada, mantener la recomendación de restricción de Uso, hasta tanto se garantice el retiro controlado de todos los elementos que presentan riesgo de caída y se garantice la estabilidad de la edificación.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la referencia, en el Sector Catastral Torca Rural II, de la Localidad Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

<b>1.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático